Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO DISMINUCION DE ALIMENTOS
RADICADO 2022-308

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AGREGAR al expediente los documentos arrimados por la apoderada del demandante donde la empresa de correo 472 certifica que la notificación a la demandada **KAROL LISETH CHIA ARENAS** fue entregada efectivamente en la dirección señalada, por consiguiente, se requiere a la parte interesada efectuar la diligencia de Notificación por Aviso, tal como lo dispone el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62614b82332df14e5293bfa22cdf4e8a594d6f168b9ac21efca43e089cfa375a**
Documento generado en 03/08/2022 04:51:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica